Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

CONTRATO UOC N° 25 /2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.744, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rótela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LG TRADING, con RUC Nº 3484327-2, domiciliada en Alejandro Guanes e/ Calle 5 y Calle 2, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con cédula de identidad N° 3.484.327, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Bienes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER" – ID 385014, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **385014**

LG Tra...
Tel.: 647 1...

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * INTENDENCIA *

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 531/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA						LG TRADING de Lourdes Giménez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
LOTE NRO: 1									
1	44103103-001	Toner nuevo compatible para HP Laserjet Pro 400	Unidad	UNIDAD	10	premiun	china	90.000	900.000
2	44103103-001	Toner nuevo compatible para HP Laserjet Pro 1102W	Unidad	UNIDAD	10	premiun	china	70.000	700.000
3	44103103-001	Toner nuevo compatible para HP Laserjet Pro M130FW	Unidad	UNIDAD	10	premiun	china	180.000	1.800.000
4	44103103-001	Toner nuevo compatible para HP Laserjet M404DW	Unidad	UNIDAD	10	multiprint	china	280.000	2.800.000
5	44103103-001	Toner nuevo compatible color NEGRO para HP Laserjet M281DW	Unidad	UNIDAD	10	premiun	china	160.000	1.600.000
6	44103103-002	Toner nuevo compatible color CYAN para HP Laserjet M281DW	Unidad	UNIDAD	10	premiun	china	160.000	1.600.000
7	44103103-002	Toner nuevo compatible color AMARILLO para HP Laserjet M281DW	Unidad	UNIDAD	10	premiun	china	160.000	1.600.000
8	44103103-002	Toner nuevo compatible color MAGENTA para HP Laserjet M281DW	Unidad	UNIDAD	10	premiun	china	160.000	1.600.000
9	44103105-001	Cartucho nuevo compatible color NEGRO para HP Deskjet 2135	Unidad	UNIDAD	30	multigrag	china	64.000	1.920.000
10	44103105-002	Cartucho nuevo compatible A COLOR para HP Deskjet 2135	Unidad	UNIDAD	30	multigrag	china	69.000	2.070.000
11	44103105-001	Cartucho nuevo compatible color NEGRO para HP Deskjet 4180	Unidad	UNIDAD	10	multigrag	china	85.000	850.000
12	44103105-002	Cartucho nuevo compatible A COLOR para HP Deskjet 4180	Unidad	UNIDAD	10	multigrag	china	95.000	950.000
PRECIO TOTAL									**18.390.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 18.390.000 (Guaranies diez y ocho millones, trescientos noventa mil).

LG Trading
Tel.: 647 179

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LG Trading
Tel.: 647 179

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay al día 19 mes OCTUBRE y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * INTENDENCIA *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO
Representante LG TRADING

LG Trading
Tel.: 647 179